Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00275-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia (Reconvención) adelantado por la señora Mercedes Molinares Rada, en contra de la señora Silvia Eugenia Urquijo y personas indeterminadas, informando que el apoderado de la demandante en reconvención aportó envío de notificación.
A su despacho para que se sirva proveer.
Barranquilla, 27 de julio de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra aportado por el apoderado de la parte demandante, escrito dirigido a la entidad Banco BBVA, notificándole citación en calidad de Acreedor Hipotecario, no obstante, no aportó certificado donde conste que el correo donde se envía la notificación, es el inscrito por la sociedad para llevar a cabo tales actos jurídicos.

Tampoco aportó la demandante el acuse de recibido del iniciador u otro medio demostrativo que pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la demandante MERCEDES MOLINARES RADA, para que aporte los documentos faltantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b2327bc2bda3a2e801bd232c9f436a283e81d09469cca0171edd2e778b202f**

Documento generado en 27/07/2022 02:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica